AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CERTIFICA:

Que, para garantizar las necesidades del servicio a cargo del Centro, es necesario Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

Que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA cuenta con recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Reviso Luz Esperanza Rebolledo Amaya
Proyecto: Enrique Murillo Pinto
Danna Carolina Roncancio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y de conformidad con la Resolución No 1-1470 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 …"* Pág. 52.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

PLAZO DE EJECUCION: El contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 DIAS CALENDARIO sin sobrepasar del 17 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($88.116.086) M/cte, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **5821 de 24 de Septiembre de 2021,** expedido por área de presupuesto del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACION N° 1314 DE 2021

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los 05/10/2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

Aprobó: Diana Marcela Carmona.